

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

Organismo Contratante: Facultad de Ciencias Exactas y Naturales - UBA

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Tipo: Licitación Privada 1/2022
Clase: De etapa única nacional
Modalidad: Sin Modalidad
Motivo contratación directa: Por monto
Expediente: EXP : EX-2022-01761186- -UBA-DMESA#FCEN/2022
Objeto de la contratación: Adquisición de equipamiento de laboratorio
Rubro: Equipos, Productos medico/farmaceuticos
Lugar de entrega único: Suministros (Intendente Güiraldes 2160, Pabellon 2, Subsuelo (1428) Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Ciudad Autónoma de Buenos Aires)

Retiro del pliego		Consulta del pliego	
Dirección:	Descarga de: exactas.uba.ar/compras, (1428), Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Ciudad Autónoma de Buenos Aires	Dirección:	Mediante al correo dcompras@de.fcen.uba.ar, (1428), Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Plazo y horario:	Hasta el 27/04/2022 a las 12:00 hrs	Plazo y horario:	Hasta el 21/04/2022 Inclusive
Costo del pliego:	\$ 0,00		
Presentación de ofertas		Acto de apertura	
Dirección:	Intendente Güiraldes 2020, Pabellón 2 P.B., (1428), Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Ciudad Autónoma de Buenos Aires	Lugar/Dirección:	Intendente Güiraldes 2020, Pabellón 2 P.B., (1428), Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fecha de inicio:	12/04/2022	Día y hora:	27/04/2022 a las 12:00 hs.
Fecha de finalización:	27/04/2022 a las 12:00 hs.		

RENGLONES

Renglón	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
1	Brújula geológica para medición de azimut e inclinación. Modelo sugerido: Brunton ComPro Pocket Características: Clinómetro Interno +/- 1 / 2° con graduaciones de 1° Material del cuerpo: aluminio anodizado duro Precisión del acimut: +/- 1 / 2° con graduaciones de 1° Calificación 5% de graduaciones Dimensiones: 7.9 x 7.1 x 3.4cm Peso: 195g Imán de disco de precisión proporciona lecturas muy precisas y resiste la desmagnetización con el tiempo. La humectación por inducción. Formato Azimut (0-360) o Cuadrante (0-90). Base plana con un pie de silicona antideslizante. Componentes internos sellados para la resistencia al agua y al polvo. El espejo interno para medir inclinaciones a distancia Funda protectora.	UNIDAD	2,00
2	Microscopio petrográfico Estativo para luz transmitida, con controles macro y micrométricos coaxiales graduados al micrón y bilaterales. Sistema de iluminación con fuente de poder incorporada para iluminación LED, dial de control de intensidad, con filtro azul de interferencia y funda protectora. Tubo de observación binocular de tipo Siedentopf, con longitud de tubo infinito/1X y ángulo de inclinación de 30 grados. Prismas de alta transmisión con tratamiento antifúngico. Ajuste de la distancia interpupilar entre 55 y 76 mm. Tubo del ocular izquierdo con corrección de ±5 dioptrías. Accesorio Intermedio de polarización. Par de oculares de gran campo L plan 10x / 20, para portadores de anteojos y uno de ellos regulable con retículo de cruz reticular y marca de orientación. Revólver portaobjetivos cuádruple centrable en forma independiente cada objetivo, con ranura para corredera de analizador de luz transmitida o para compensadores de luz polarizada. Corredera y analizador fijo. Placa de retardo de 1 λ, rojo de 1er orden, para luz transmitida y reflejada. Objetivos secos para Polarización para luz transmitida, libres de tensiones, con corrección a infinito, aptos también para técnicas, campo oscuro y campo claro: 1 panorámico de 2.5X o 4X, ej: 4X/0.10 POL 1 de 10X, ej: 10X/0.25 POL 1 de 40X o mayor aumento, ej: 63X/0.75 POL Con módulo de Lente de Bertrand para uso en técnicas de conoscopía Platina mecánica circular giratoria con diámetro mínimo de 172 mm, con lectura de vernier de 0.1 grado, con freno para posicionar la platina. Par de pinzas de sujeción de portaobjetos. Debe poder admitir la colocación de un charriot X-Y con botones de arresto para medición estadística de campos y que permita graduar el avance por pasos. Condensador 0.85 pre centrado, regulable en altura y posibilidad de intercambiar condensadores, para trabajo en seco campo claro, con diafragma de apertura variable. Lente de condensador, libre de tensión, ranura para acomodar compensadores de 1 lambda y 1/4 lambda. Diafragmas de apertura con marcas de posición correcta de aumentos de objetivo. El equipo descrito debe admitir la incorporación de accesorios para todas las técnicas posibles de observación por luz transmitida e incidente y de objetivos especiales para aplicaciones específicas (Apocromáticos de transmisión optimizada a 340 nm, Apocromáticos y U-Plan Apocromáticos de inmersión en agua, Apocromático 100X de apertura numérica 1.65).	UNIDAD	1,00
3	Ocular-Obj. para lupa Zeiss 128x tubo binocular Iluminación casi vertical integrada Spot LED, con zoom y regulable en altura, para iluminación oblicua y luz rasante con sombra	UNIDAD	1,00

Renglón	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
	fuerte Base de luz transmitida plana para campo claro e iluminación de campo oscuro Opcional: equipo de polarización para spot y luz transmitida		
4	Bomba para Vacío por Sello Hidráulico con las siguientes características: Diseño monoblock, Motor 2-3 HP, Desplazamiento 800-960 litros /minuto, Vacío máximo 30 Torr, Caudal de agua 5-6 litros/minuto, Potencia 800 W	UNIDAD	1,00
5	Manto Calefactor para Balón de 100 mL con las siguientes características: carcaza en acero laminado en frío recubierta en pintura electrostática; con control electrónico de temperatura; resistente a los agentes corrosivos; malla de conducción de calor por superficie con compuestos de níquel; aislante interno de algodón de silicato de aluminio de alta calidad; regulador de temperatura analógico. Rango de temperatura: 0°C a 450°. CGarantía 1 (un) año	UNIDAD	6,00
6	Manto Calefactor para Balón de 250 mL con las siguientes características: carcaza en acero laminado en frío recubierta en pintura electrostática; con control electrónico de temperatura; resistente a los agentes corrosivos; malla de conducción de calor por superficie con compuestos de níquel; aislante interno de algodón de silicato de aluminio de alta calidad; regulador de temperatura analógico. Rango de temperatura: 0°C a 450°. CGarantía 1 (un) año	UNIDAD	6,00
7	Micropipeta p100	UNIDAD	1,00
8	Micropipeta p20	UNIDAD	1,00
9	Manómetro para tubo de carbógeno.	UNIDAD	2,00
10	Balanza granataria para uso en planta piloto Capacidad maxima: 1500 g (o superior) Resolucion: 0.1 g (o superior: 0.01g) Material de la plataforma de pesaje: acero inoxidable Tiempo de estabilizacion: 3s o menos Repetibilidad: 0.1g Ajuste: preferentemente calibración interna Garantia minima 12 meses Marcas tipo OHAUS, SARTORIUS, RATWAG, METLER o similar.	UNIDAD	1,00
11	Cuba de electroforesis vertical para 2 geles de 10 pocillos, 1.00 mm de espesor. Debe incluir peines, sets de vidrios, pies para armado, marcos para armado, guia de siembra, ensamble de electrodos, módulo de corrida acompañante, tanque, tapa con cables de poder, mini cell buffer dam o dique. Marcas: BioRad Life Science, ThermoFischer, calidad similar o superior.	UNIDAD	2,00
12	Microcentrífuga 500-12500 RPM. Para 12 tubos de 1.5-2.0ml. Selección de velocidad RCF o RPM	UNIDAD	2,00
13	Equipo de refrigeración Roof top frío/calor de 8,5 Tr de capacidad de enfriamiento nominal. MODELO: MIDEA MCCH-100N1--ACA o similar. Equipo Roof Top de configuración estándar con las siguientes características: - Descarga lateral - Frío/Calor por bomba - Refrigerante R410A - Suministro de energía/Tensión: 380-415V, 3Ph,50Hz - Capacidad nominal de enfriamiento: 100 Btu (8,5 Tr) Tonelada nominal 8,5 Alimentación eléctrica V, Ph, Hz: 380~415V, 3Ph ,50Hz Enfriamiento Capacidad de enfriamiento nominal: 100000 Btu/h; 29.3 kW Entrada de energía: 7.9 kW Calentamiento Capacidad de calentamiento nominal: 100000 Btu/h; 29.3 kW Entrada de energía: 8.9 kW Entrada de consumo máximo: 12.0 kW Corriente máxima: 24.8 A Desempeño Flujo de aire del ventilador interior: CFM 2830 ESP: Pa 80 EER: 11.3 Btu/W.h COP: 11.6 Btu/W.h Serpentina interior Cantidad de filas: 3 Espacio entre aletas: 1.3 mm FPI: 19 Diámetro de latubería:7 mm Pulg: 9/32 Ventilador interior Tipo: FC Centrifugo Cantidad: 1 Tipo de accionamiento: Directo Cantidad de motores: 1 Modelo del motor: YDK750-4E Compresor Tipo: Scroll Cantidad: 1 Modelo: HCJ106 Marca: Danfoss Capacidad: 89053 Btu/h Carga de aceite del refrigerante: 2400 ml Serpentina exterior Cantidad de filas: 3 Espacio entre aletas: 1.5 mm FPI: 17 Diámetro de la tubería: 7	UNIDAD	1,00

Renglón	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
	mm Pulg: 9/32 Ventilador exterior Tipo: Hélice Cantidad: 1 Tipo de accionamiento: Directo Cantidad de motores: 1 Modelo del motor: YDK580-6C Refrigerante Tipo: R410A Volumen del refrigerante: 4.8 kg Control del refrigerante: Pistón Peso neto: 244 kg Peso bruto: 249 kg Dimensión neta An.xAl.xProf.: 1475x840 x1130 mm Ver Anexo Gráfico		
14	Balanza analítica, electrónica de 220gr de capacidad, sensibilidad al 0.1mg. Con pantalla LCD. Con teclas cursor para navegación por los menus. Con cabina antiviteo de tres puertas incluida, salidad RS232 bidireccional para conexión con PC o Impresoras. Calibración por pesas internas motorizadas para su autocalibración" Marcas: Sartorius, Precisa, Ohaus, Shimadzu o calidad similar o superior.	UNIDAD	2,00
15	Medidor profesional de mesada multiparamétrico, basado en microprocesador, de pH, ORP, conductividad, TDS y temperatura, que además proporciona lecturas de mV relativo con autoajuste de los rangos de conductividad y TDS. Las mediciones de pH tienen compensación automática de temperatura (ATC) y las de conductividad pueden ser compensadas automáticamente, utilizando la sonda de conductividad con sensor de temperatura incorporado, o manualmente (MTC). Rango pH: -2.00 a 16.00/-2.000 a 16.000 Rango EC/TDS: 0.00 a 19.99µS/cm; 0.00 a 9.99ppm 20.0 a 199.9µS/cm; 10.0 a 99.9ppm 200 a 1999µS/cm; 100 a 999ppm 2.00 a 19.99mS/cm; 1.00 a 9.99ppt 20.0 a 199.9 mS/cm; 10.0 a 99.9ppt Rango ORP: ±699.9mV /±2000 mV Rango Temp.: -9.9 a 120.0°C (rango pH) 0.0 a 100.0°C (rango EC) Resolución pH: 0.01 /0.001 Resolución ORP: 0.1mV (±699.9mV) / 1mV (±2000mV) Resolución EC/TDS: 0.01; 0.1; 1 µS/cm; ppm 0.01; 0.1mS/cm; ppt Resolución Temp.: 0.1°C Precisión pH: ±0.01 / ±0.002 Precisión ORP: ±0.2mV hasta ±699.9mV ±1mV hasta ±2000mV Precisión EC/TDS: ±1% escala completa Precisión Temp.: ±0.5°C Calibración de pH: hasta 3 puntos con cinco buffers memorizados (pH 4.01, 6.86, 7.01, 9.18, 10.01) Calibración ORP: Compensación ±2000 mV Compensación de temperatura: Manual o Automática Incluye: electrodo pH con cuerpo de vidrio, conector BNC y 1 metro de cable; electrodo de conductividad con sensor de temperatura incluido y 1 metro de cable; sonda de temperatura de acero inoxidable con 1 metro de cable; buffers de calibración de pH 4.01, pH 7.01 y pH 10.01; soluciones de calibración de conductividad a 1413µS/c y 12.88 mS/cm; buffer de calibración de TDS 1.382ppm; solución de limpieza de electrodo; brazo articulado para electrodo; manual de instrucciones.Cumple con normas CE. Garantía 1 año	UNIDAD	2,00
16	Electrodos combinado de ion selectivo (ISE) de fluoruro rango 5 8pH saturado 0.02ppm. rango de temperatura 0 80°C, 57mV p/década, tiempo de respuesta 20sef. Con conector BNC	UNIDAD	1,00
17	Electrodo de referencia Ag/AgCl rellenable, doble junta, cuerpo epoxi, conector PIN TIP	UNIDAD	2,00
18	Agitador orbital Características Técnicas: Display digital con indicador de velocidad y temperatura. Rango de temperatura: desde ambiente +5o a 100oC. Precisión: ±1oC. Modo de agitación: Oscilante. Velocidad de agitación: 0-280 rpm. Capacidad 20 erlenmeyer o frascos x 250 ml. Tiempo: 0 a 999 minutos. Dimensión de la bandeja: 400x320x220 mm. Dimensión del equipo: 720x480x520 mm. Alimentación: 220V 50Hz. Incluye: Malla de sujeción para frascos y erlenmeyer. Tipo de movimiento: Orbital Diámetro orbital: 20mm Capacidad de carga máxima: 3 Kg Rango de velocidad: 40 - 200 rpm Rango de ajuste de tiempo: 1min - 19h59min Control de velocidad: Pantalla LED Control de tiempo: Pantalla LED Tipo de motor: DC Grado de protección: IP21 Temperatura ambiente y humedad permitidas: 5-40 °C, 80% de humedad relativa Potencia de entrada del motor: 16 W Potencia de salida	UNIDAD	1,00

Renglón	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
	del motor: 10 W Potencia: 20 W Alimentación: 100-240 V, 50/60 Hz Dimensiones [WxDxH]: 270x330x110 mm Peso: 3.1 Kg Incluye: Plataforma antideslizante de 24x21.5cm (18900185)		

CLAUSULAS PARTICULARES

ARTÍCULO 1: ENCUADRAMIENTO LEGAL

Lo que no esté previsto en las presentes Cláusulas se regirá por lo establecido en el Decreto 1023/01 y el Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Universidad de Buenos Aires, en adelante el Reglamento, aprobado mediante Resolución CS Nro. 8240/2013 (Pliego Único de Bases y Condiciones Generales que se encuentra publicado en la Página Web exactas.uba.ar/compras/#normativa) y sus modificatorias.

ARTÍCULO 2: EFECTOS DE LA PRESENTACION

La presentación de la oferta significará de parte del oferente el pleno conocimiento y aceptación de las normas y cláusulas que rigen el llamado a contratación así como las Circulares Aclaratorias y Modificatorias que surjan en el transcurso del presente llamado, la evaluación de todas las circunstancias y la previsión de sus consecuencias, por lo que no será necesaria la presentación de los pliegos con la oferta. El licitante no será responsable por cualquier error u omisión del oferente en la presentación de la oferta. Con posterioridad a la apertura los oferentes no podrán alegar desconocimiento o ignorancia en la interpretación de las cláusulas y normas que rigen el presente pliego.

La posibilidad de modificar la oferta concluirá con el vencimiento del plazo para presentarla, sin que sea admisible alteración alguna en la esencia de las propuestas después de esa circunstancia.

Los precios adjudicados serán considerados invariables, no procediendo ningún tipo de incremento por reconocimiento de precios o cualquier mecanismo que actualice los mismos durante la vigencia del contrato. Por lo tanto, no se aceptarán las ofertas que condicionen la invariabilidad de sus precios a eventuales fluctuaciones del mercado

ARTÍCULO 3: CONDICIONES DE CALIDAD Y GARANTÍA MÍNIMA

Los bienes a proveer deberán ser NUEVOS, SIN USO - respetando las Normas de Calidad existentes - obedeciendo la marca que el adjudicatario ofreció oportunamente en su oferta. Los bienes a proveer deberán contar con una garantía contra defectos de fabricación de al menos SEIS (6) meses, a menos que se haya estipulado un plazo mayor en las especificaciones técnicas.

ARTÍCULO 4: FORMA DE PAGO

La forma de pago será dentro de los SIETE (7) días hábiles de la fecha de recepción definitiva de los bienes o fecha de recepción de las facturas, lo que fuera posterior.

Para el Renglón N° 13: La forma de pago será HASTA UN CINCUENTA POR CIENTO (50%) anticipado contra presentación de garantía electrónica por el mismo valor (ver Cláusula 10 Ap. II Punto 1 del presente pliego). El resto dentro de los SIETE (7) días hábiles de la fecha de recepción definitiva de los bienes o fecha de recepción de las facturas, lo que fuera posterior.

ARTÍCULO 5: LUGAR, FORMA y PLAZO DE ENTREGA

a) La ENTREGA de los bienes adjudicados (recepción provisoria) se efectuará en el DEPARTAMENTO DE SUMINISTROS, ubicado en el Subsuelo, Pabellón II, Ciudad Universitaria, Núñez, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en días hábiles, de Lunes a Viernes, previa comunicación vía correo electrónico a suministros@de.fcen.uba.ar, corriendo flete, acarreo y descarga por cuenta y responsabilidad exclusiva del adjudicatario, debiendo este acompañar un remito con dos copias.

b) EL PLAZO MÁXIMO PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES será propuesto por el oferente no debiendo superar el mismo los NOVENTA (90) días hábiles contados a partir del día hábil siguiente la fecha de notificación de la Orden de Provisión. (Según consta en el Art. 100 del Reglamento). Asimismo, si se propusiera plazo de entrega "inmediato" se entenderá que el mismo deberá cumplirse dentro de las CUARENTA y OCHO (48) horas posteriores a la notificación de la Orden de Compra.

LOS PLAZOS ESTIPULADOS EMPEZARAN A CONSIDERARSE DESDE EL DIA HABIL SIGUIENTE AL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO.

c) FORMA DE ENTREGA DE LA MERCADERÍA: Los bienes deberán ser entregados en embalajes en los que el proveedor consigne claramente:

I. Procedimiento de Adquisición al que corresponde la entrega;

II. Área al que corresponde el embalaje (No se aceptarán embalajes que agrupen entregas para mas de un Departamento Docente). La entrega debe realizarse según el siguiente detalle:

Renglones N° 1 al 3: DEPTO. DE CS. GEOLÓGICAS

Renglones N° 4 AL 6: DEPTO. DE QCA. ORGÁNICA

Renglones N° 7 AL 9: DEPTO. DE FISIOLÓGÍA, BIOLOGÍA MOLECULAR Y CELULAR

Renglón N° 10: DEPTO. DE INDUSTRIAS

Renglones N° 11 Y 12: DEPTO. DE QCA. BIOLÓGICA

Renglón N° 13 : BIOTERIO CENTRAL

Renglones N° 14 AL 17: DEPTO. DE QCA. INORGÁNICA, ANALÍTICA Y QCA. FÍSICA

Renglón N° 18: DEPTO DE ECOLOGÍA, GENÉTICA Y EVOLUCIÓN

III. Renglón ó renglones al que corresponde el embalaje.

TODA MERCADERÍA QUE AL MOMENTO DE SU ENTREGA NO CUMPLA CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LOS PUNTOS QUE ANTECEDEN, SERÁ RECHAZADA EN EL ACTO SIN EXCEPCIÓN.

ARTÍCULO 6: CONTENIDOS DE LA OFERTA

a) Constancia de Inscripción en la A.F.I.P vigente (RG AFIP 1817/2005) donde conste situación frente al IVA y otros impuestos y el Código Único de Identificación Tributaria (CUIT).

b) Descripción, folletos y/ó catálogos en caso de corresponder.

c) A los efectos del cumplimiento de sus obligaciones, los proponentes deberán fijar su domicilio legal en el Territorio de la República y constituir domicilio especial en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

d) Los oferentes deberán denunciar un TELEFONO/FAX y una dirección de correo electrónico (e-mail) en la cual serán válidas todas las comunicaciones/notificaciones de acuerdo a lo

establecido en el Reglamento.

e) La INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN que se menciona en la Cláusula 8.

ARTÍCULO 7: FORMALIDADES DE LA OFERTA

I) PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS:

a) Las ofertas se presentaran mediante sobre común o con membrete perfectamente cerrados y contendrán en su cubierta la indicación de la contratación a que corresponda con el día y la hora de la apertura, número de expediente y dirigido a la DIRECCIÓN DE COMPRAS.

b) A partir de la fecha y hora fijada para la presentación de ofertas no se admitirá propuesta alguna sin excepción.

c) Las propuestas que se presenten después del día y hora fijados, serán rechazadas sin más trámite.

II) CONDICIONES DE LA COTIZACION:

a) Las ofertas serán redactadas en idioma nacional.

b) Las ofertas se podrán cotizar por productos nacionalizados ya fuera en moneda nacional o en dólares estadounidenses (a considerar en PESOS según cotización del Banco Nación al tipo de cambio vendedor del día anterior a la fecha del Acto de Apertura), siempre con IVA incluido e indicándose el porcentaje del IVA aplicado. Los precios unitarios admitirán como máximo dos decimales (Ej.: \$1,98). Para las cotizaciones que no cumplan con este requisito, serán considerados solamente los dos primeros dígitos, sin redondeo.

c) Los presupuestos deberán estar firmados por alguna autoridad o apoderado, debiendo acreditar la personería con la presentación de la documentación correspondiente.

e) El precio unitario y cierto, en números, con referencia a la unidad de medida solicitada en las Especificaciones Técnicas, la cantidad establecida en las mismas, el precio total del renglón en números, y el TOTAL general de la propuesta expresado en letras y números. En caso de cotizar con alternativas, la oferta se totalizará sobre el mayor valor propuesto.

f) El oferente podrá formular oferta por todos los renglones ó por alguno de ellos.

g) Después de haber cotizado por renglón, podrá efectuar un descuento en el precio, por el total de los renglones o por grupo de renglones, sobre la base de su adjudicación íntegra.

h) Los precios cotizados (unitarios y totales) deberán incluir el envase, los gastos de embalaje y el costo del flete y acarreo al lugar de destino indicado en las Condiciones Particulares.

i) Las tachaduras, enmiendas y raspaduras e interlíneas en partes esenciales de la propuesta, deberán ser debidamente salvadas por el oferente. Si el total consignado para el renglón no respondiera al precio unitario, se tomará como válido este último.

j) El proponente deberá mantener la oferta por el término de SESENTA (60) DIAS CORRIDOS contados a partir de la fecha del acto de apertura. Dicho plazo se prorrogará en forma automática por un lapso igual al inicial y así sucesivamente, salvo que el oferente manifestara en forma expresa su voluntad de no renovar el plazo de mantenimiento. Si el oferente no manifestara en forma fehaciente su voluntad de no renovar la oferta con una antelación mínima de DIEZ (10) días al vencimiento del plazo, aquélla se considerará prorrogada automáticamente por un lapso igual al inicial.

k) Deberán consignar en cada renglón las MARCAS ofrecidas, principales características, modelo y los números de Catálogos si así correspondiera; bajo ningún concepto se aceptaran las palabras "SEGÚN PLIEGO".

l) Se aceptará la presentación de ofertas alternativas para el presente procedimiento, en los términos del Art. 64 del Reglamento.

ARTÍCULO 8: INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN

Los interesados en participar en procedimientos de selección llevados a cabo por la Universidad, deberán realizar su preinscripción en el Registro Único de Proveedores de la Universidad de Buenos Aires (R.U.P.U.B.A.), según el Artículo N° 196 del Reglamento. Para solicitar información deberá contactarse al teléfono 5285-5493/1 o via correo electronico glemoine@rec.uba.ar en el horario de 10:00 a 17:00 horas.

Los oferentes, al momento de presentar su oferta deberán acompañar la información y/o documentación actualizada que se detalla en el Artículo N° 197 del Reglamento, con el fin de determinar su identificación y su habilidad para contratar.

En todos los casos deberá acompañarse con la oferta:

- a) Declaración Jurada del oferente de que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con la Universidad y la Administración Pública Nacional.
- b) Declaración Jurada del oferente en la que manifieste el cumplimiento de la legislación laboral vigente.
- c) Declaración Jurada respecto a la no existencia de deuda exigible en concepto de aportes, contribuciones y toda otra obligación previsional (Ley 17.250/67).
- d) Declaración Jurada si mantienen o no juicios con el ESTADO NACIONAL, o sus entidades descentralizadas, individualizando en su caso: carátula, número de expediente, monto reclamado, fuero, juzgado y secretaría y entidad demandada.
- e) Declaración Jurada de aceptación de la jurisdicción de los Tribunales Federales con asiento en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en caso de controversias.
- f) Comprobante de Pre-Inscripción/Inscripción al Registro Único de Proveedores de la Universidad de Buenos Aires (R.U.P.U.B.A).

ARTÍCULO 9: AFIP - HABILIDAD PARA CONTRATAR

A fin de cumplimentar con la Resolución General N° 4164. E/2017 de la Administración Federal de Ingresos Públicos, el oferente deberá estar habilitado para contratar con la Administración Pública Nacional, según lo estipulado en el Artículo 28 inciso f) del Decreto Delegado N° 1023/01, el cual dispone que no podrán contratar con la Administración Nacional las personas físicas o jurídicas que no hubieran cumplido con sus obligaciones tributarias y previsionales. La Universidad de Buenos Aires solicitará la información tributaria y previsional de los proveedores a través de internet del sitio web institucional de la AFIP mediante el servicio denominado "CONSULTA –PROVEEDORES DEL ESTADO".

ARTÍCULO 10: GARANTÍAS A PRESENTAR

I. CLASES:

- a) Queda exceptuada la presentación de la Garantía de Mantenimiento de oferta y cuando el monto de la garantía no supere QUINCE (15) módulos, lo cual representa la suma de PESOS SETENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS OCHENTA (\$74.580), en razón de la vigencia de la RREC-2021-103-E-UBA-REC que establece la digitalización de documentos, a fines de evitar la circulación de documentos de papel, todas las Garantías deberán ser remitidas en forma electrónica
- b) Contragarantía: HASTA UN CINCUENTA POR CIENTO (50%) anticipado equivalente a los montos que reciba el cocontratante como adelanto mediante garantía electrónica (ver Punto 1 del Ap. II "FORMAS").
- c) Garantía de Cumplimiento del Contrato: DIEZ POR CIENTO (10%) del valor total de la adjudicación, dentro de los CINCO (5) días hábiles contados a partir de la notificación via

correo electrónico de la Orden de Compra o la firma del contrato.

II. FORMAS

Las garantías deberán integrarse de acuerdo a las condiciones establecidas en el Art. 93 del Reglamento.

1. En el caso que la citada Garantía se integre mediante la presentación de una Póliza de Seguro de Caucción, la misma deberá ser electrónica y ajustarse a las normativas vigentes de conocimiento de las Compañías Aseguradoras.

Según Resolución S.S.N. 33.463/08, Art. 1º -Contenido de Pólizas- se deberá consignar: "Esta póliza ha sido aprobada por la Superintendencia de Seguros de la Nación por Resolución/Proveído N°..."

Asimismo, deberán contener la siguiente cláusula especial: "El asegurado no podrá cancelar, modificar y/o reducir el contrato de seguro original durante el transcurso de la vigencia, sin la autorización de la FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES – UBA".

2. Asimismo, en el caso de que la Garantía sea integrada mediante dinero en efectivo, de acuerdo a lo previsto en el Art. 93 Apartado a) del Reglamento, dicha operación deberá realizarse mediante depósito bancario o transferencia bancaria en la cuenta de la FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES –U.B.A.- a la CUENTA CORRIENTE OFICIAL 103/16, BANCO NACIÓN ARGENTINA, SUCURSAL PLAZA DE MAYO, Número de Sucursal: 0085 (Bme. Mitre 326, C.A.B.A.) debiendo solicitar el interesado información a la DIRECCION DE MOVIMIENTO DE FONDOS de esta Facultad al correo electrónico teso@de.fcen.uba.ar

ARTÍCULO 11: APERTURA

En el lugar, día y hora determinados para celebrar el acto, se procederá a abrir las ofertas, en acto público, en presencia de funcionarios de la dependencia contratante y de todos aquellos que desearan presenciarlo, quienes podrán verificar la existencia, número y procedencia de los sobres, cajas o paquetes dispuestos para ser abiertos. Si el día señalado para la apertura de las ofertas deviniera inhábil, el acto tendrá lugar el día hábil siguiente, en el mismo lugar y a la misma hora.

Ninguna oferta presentada en término podrá ser desestimada en el acto de apertura.

Si hubiere observaciones se dejara constancia en el acta de apertura para su posterior análisis por las autoridades competentes.

En cumplimiento del Art. 69 del Reglamento, las ofertas económicas recibidas y el acta de apertura serán enviados a todos los oferentes dentro de las VEINTICUATRO (24) HORAS posteriores al acto de apertura, por los funcionarios intervinientes, a través del correo institucional: dcompras@de.fcen.uba.ar.

ARTÍCULO 12: PREADJUDICACION

Luego de examinar las propuestas, la COMISIÓN EVALUADORA podrá requerir de los proponentes cualquier información complementaria, aclaraciones, folletos, fichas técnicas, características físicas, certificados de calidad, muestras y/o subsanación de defectos formales que considere necesarias.

La COMISIÓN EVALUADORA descartará las que por deficiencias insalvables no permitan su comparación en condiciones de igualdad.

Dentro del plazo legalmente establecido, contado a partir de la fecha de recepción de las actuaciones, la COMISIÓN EVALUADORA deberá emitir el dictamen de evaluación de las propuestas.

La COMISIÓN EVALUADORA elaborará un Dictamen de evaluación y un orden de mérito de las

ofertas presentadas.

La preadjudicación recaerá sobre la oferta que ajustándose a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, resulte la más conveniente.

Una vez emitido el Dictamen de evaluación se notificará del mismo a todos los proponentes.

El Dictamen será notificado mediante correo electrónico.

ARTÍCULO 13: IMPUGNACIONES

Los oferentes podrán impugnar el Dictamen de la preadjudicación dentro de los TRES (3) días desde su notificación

ARTÍCULO 14: CUESTIONES JUDICIALES

En las cuestiones judiciales que se planteen con relación al presente procedimiento, las partes se someterán a los Tribunales Federales con asiento en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, renunciando a cualquier otro fuero judicial. A tales fines, el PROVEEDOR constituye domicilio en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el que serán válidas todas las notificaciones y/o comunicaciones que se cursaren. Asimismo, la FACULTAD constituye domicilio legal electrónico en: dcompras@de.fcen.uba.ar. Y los oferentes constituyen domicilio legal electrónico en la dirección de correo que denuncien con su oferta. Las comunicaciones electrónicas enviadas desde y hacia dichas casillas contarán con pleno valor jurídico probatorio.

A todos los efectos legales, las notificaciones judiciales que deban cursarse a la FCEN-UBA, deberán ser través de la plataforma "Diligenciamiento Electrónico de Oficios a Organismos Externos del Poder Judicial" reglamentado mediante Acordada 15/2020 de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, según Resolución (R) N° 738/20.

Para las comunicaciones y notificaciones no judiciales, la FCEN-UBA constituye domicilio en Ciudad Universitaria, Pabellón II, Intendente Güiraldes 2160 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

ARTÍCULO 15: DISPOSICIÓN TRANSITORIA

Hasta tanto la Facultad verifique el funcionamiento eficiente y en línea del R.U.P.U.B.A, el cumplimiento de la inscripción al registro se considerará un requisito subsanable, pudiendo suplantarse el R.U.P.U.B.A por la documentación requerida, a criterio de la DIRECCIÓN DE COMPRAS/COMISIÓN EVALUADORA.

ANEXO GRÁFICO: RENGLÓN N° 13



PLANOS DE DIMENSIONES

Modelos 6 y 8,5 TR Nominal

